

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 14 NOV. 2019

EXPEDIENTE Nro. 1431/2019

RESOLUCIÓN N° 553-2019

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la LICITACION PUBLICA Nro. 03/2019 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CONMUTADOR DIGITAL (SWITCHING) PARA EL CONTROL AEREO DE CARRASCO; EQUIPAMIENTO DE RADIO VOIP PARA LA TORRE DE CONTROL; Y EQUIPAMIENTO VHF AM ANALOGICO DE CONTINGENCIA Y DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL CONTROL AÉREO, INCLUYENDO LA DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".-----

RESULTANDO: que al acto convocado por la DINACIA el día 3 de agosto de 2019, presentaron propuestas las empresas AEROMARINE S.A. (OFERTA 1); AERONAV INC. (OFERTA 2) ITBS INTREGRAL TECHNOLOGY BUSINESS & SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA (OFERTA 3).-----

CONSIDERANDO: l) que por Acta 1 de fecha 9 de setiembre de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó declarar inadmisibles la oferta de la empresa AERONAV INC. por tratarse de una persona jurídica domiciliada en Canadá incumpliendo con el Art. 2 del Pliego de Condiciones Particulares y la oferta de la empresa ITBS INTREGRAL TECHNOLOGY BUSINESS & SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA por incumplir el Art.12 del Pliego

RP/FM/ro

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA

de Condiciones Particulares, al establecer en su oferta que tanto el plazo como los requerimientos documentarios de la forma de pago deberán ser acorde con los plazos y condiciones de pago que estipula su propuesta.-----

II) que por Acta 3 de fecha 28 de octubre de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó por unanimidad declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa AEROMARINE S.A. por agregar información que no estaba contenida en su oferta original, modificando la misma y por no cumplir con los requisitos establecido en las especificaciones técnicas.-----

III) que con fecha 30 de octubre de 2019 se puso de manifiesto el expediente.-----

IV) que las empresas AEROMARINE S.A. e ITBS INTEGRAL TECHNOLOGY BUSINESS & SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA evacuaron la vista.-----

V) que por Acta 4 de fecha 12 de noviembre de 2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante consideró que no son de recibo las apreciaciones vertidas por las citadas empresas y aconsejó por unanimidad declarar desierta la Licitación por no haberse presentado ofertas válidas que cumplan con los requisitos del Llamado (art. 33 literal 2º del TOCAF 2012).-----

ATENCIÓN: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012).-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1ro. - Declarar desierta la Licitación Pública Nro. 03/2019 cuyo objeto es el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO CONMUTADOR DIGITAL (SWITCHING) PARA EL CONTROL AEREO DE CARRASCO; EQUIPAMIENTO DE RADIO VOIP PARA LA TORRE DE CONTROL; Y EQUIPAMIENTO VHF AM ANALOGICO DE CONTINGENCIA Y DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL CONTROL AÉREO, INCLUYENDO LA DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente.-----

2do.- Procédase conforme lo establece el numeral 2) del Literal C) del artículo 33 del TOCAF 2012.-----

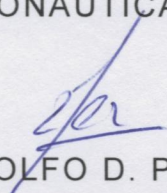
3ro.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.)




RODOLFO D. PEREYRA.